LOTERIA DE BOYACÁ
SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Tunja, 23 de septiembre de 2026

Señores

GRUPO CORE SAS
GRUPOCORECOL@GMAIL.COM
Tunja, CALLE 24 4-50
3118753444

La Lotería de Boyacá E.I.C.E. se encuentra interesada en recibir cotización para el servicio que se describe a continuación, con el fin de adelantar el análisis del sector y la estimación del valor del futuro contrato. La presente solicitud no constituye oferta ni obliga a la Entidad a contratar.

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CREATIVAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEL SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD "NAVIDAD EXTRAMILLONARIA" DE LA VIGENCIA 2026.

2. ALCANCE

El servicio comprende la conceptualización, planeación y desarrollo de estrategias creativas de mercadeo y publicidad orientadas a fortalecer la promoción, posicionamiento y visibilidad de los sorteos ordinarios de la Lotería de Boyacá que se realicen durante la ejecución del contrato, así como del Sorteo Extraordinario de Navidad "Navidad Extramillonaria" de la vigencia 2026 y no incluye la producción de piezas, la difusión o la pauta en medios.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 28 de diciembre de 2026.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Conceptualizar y desarrollar estrategias creativas de publicidad orientadas a la promoción de los sorteos ordinarios de la Lotería de Boyacá, que integren conceptos creativos, mensajes, campañas y acciones de comunicación, de acuerdo con las características de cada sorteo, público objetivo y canales de comunicación definidos por la Entidad y los lineamientos de la Subgerencia Comercial y Operativa, y presentarlas para aprobación de la supervisión con periodicidad mensual y con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de los sorteos que comprendan.
2. Conceptualizar y desarrollar estrategias de publicidad para el Sorteo Extraordinario Navidad Extramillonaria, teniendo en cuenta sus características, premios, fechas, mecánica, público objetivo y demás elementos definidos por la Entidad, incluyendo

conceptos temáticos, mensajes publicitarios, líneas creativas y propuestas de activación comercial, y presentarlas para aprobación de la supervisión a más tardar el 24 de octubre de 2026.

3. Elaborar propuestas de contenidos y líneas de comunicación para los diferentes medios y canales de divulgación utilizados por la Lotería de Boyacá, de acuerdo con las estrategias y campañas aprobadas por la Entidad, con sujeción al Manual de Imagen Institucional e incluyendo en todos los contenidos los mensajes de juego responsable y de prohibición de venta a menores de edad.
4. Apoyar la planeación conceptual de activaciones, eventos y acciones promocionales relacionadas con los sorteos de la Lotería de Boyacá y el Sorteo Extraordinario Navidad Extramillonaria, cuando sean requeridas por la Subgerencia Comercial y Operativa, articulando las propuestas creativas con las actividades comerciales de la Entidad.
5. Realizar los ajustes que solicite la supervisión a las estrategias, contenidos y propuestas dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud.
6. Ceder a la Lotería de Boyacá los derechos patrimoniales de autor sobre los conceptos, estrategias, contenidos y piezas creados en ejecución del contrato, en los términos del artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.
7. Guardar reserva sobre la información de la Entidad y de sus sorteos a la que tenga acceso en ejecución del contrato, y abstenerse de utilizarla para fines distintos al objeto contractual.
8. Presentar con cada solicitud de pago un informe de actividades con los soportes de las estrategias y contenidos entregados y aprobados por la supervisión y, al finalizar el contrato, un informe consolidado que detalle la ejecución de la totalidad de actividades ejecutadas en el marco del contrato, debidamente firmado y con sus soportes.

5. FORMA DE PAGO

La Lotería de Boyacá pagará el valor del contrato en tres (3) pagos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de los productos y actividades correspondientes a cada periodo, de conformidad con las obligaciones contractuales. Para el pago correspondiente al mes de octubre se deberá incluir la entrega y aprobación de los productos asociados a la conceptualización y desarrollo de las estrategias de publicidad para el Sorteo Extraordinario Navidad Extramillonaria, de acuerdo con lo establecido en la obligación contractual respectiva.

Cada pago estará sujeto a la presentación del informe de actividades y productos desarrollados durante el periodo, la factura o documento equivalente, la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello, así como al cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Entidad para el trámite de pago

6. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor debe expresarse en pesos colombianos, incluir el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y discriminarse por componente: sorteos ordinarios y sorteo extraordinario de Navidad.

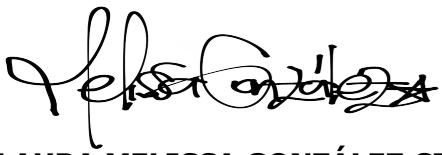
7. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá remitirse a más tardar el 24 de septiembre de 2026 al correo electrónico lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co o comercialyoperativa@loteriadeboyaca.gov.co con una vigencia mínima de 30 días calendario, acompañada de:

A. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

B. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días, si es persona jurídica, o copia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural.

Cordialmente,



LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa

Proyectó: Laura Melissa González Cruz

COTIZACIÓN - GRUPO CORE SAS

Ciudad y fecha: Tunja, 24 de septiembre de 2026

Señores
LOTERÍA DE BOYACÁ E.I.C.E.
Subgerencia Comercial y Operativa
Tunja, Boyacá

Referencia: Cotización – Prestar servicios para la conceptualización y desarrollo de estrategias creativas de mercadeo y publicidad para la promoción de los sorteos ordinarios de la Lotería de Boyacá que se realicen durante la ejecución del contrato y del sorteo extraordinario de Navidad "Navidad Extramillonaria" de la vigencia 2026.

1. DATOS DEL COTIZANTE

Razón social o nombre: **GRUPO CORE SAS**
NIT: 901878784-2
Representante legal: JULIAN NDRES TOVAR PINEDA
C.C.: 1.049.635.706 de Tunja
Dirección: CALLE 24 4-50, Teléfono: 3118753444, Correo electrónico: GRUPOCORECOL@GMAIL.COM
Régimen tributario: No obligado a declarar IVA

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COTIZADAS

El valor cotizado comprende el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Conceptualizar y desarrollar estrategias creativas de publicidad orientadas a la promoción de los sorteos ordinarios de la Lotería de Boyacá, que integren conceptos creativos, mensajes, campañas y acciones de comunicación, de acuerdo con las características de cada sorteo, público objetivo y canales de comunicación definidos por la Entidad y los lineamientos de la Subgerencia Comercial y Operativa, y presentarlas para aprobación de la supervisión con periodicidad mensual y con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de los sorteos que comprendan.
2. Conceptualizar y desarrollar estrategias de publicidad para el Sorteo Extraordinario Navidad Extramillonaria, teniendo en cuenta sus características, premios, fechas, mecánica, público objetivo y demás elementos definidos por la Entidad, incluyendo conceptos temáticos, mensajes publicitarios, líneas creativas y propuestas de activación comercial, y presentarlas para aprobación de la supervisión a más tardar el 24 de octubre de 2026.
3. Elaborar propuestas de contenidos y líneas de comunicación para los diferentes medios y canales de divulgación utilizados por la Lotería de Boyacá, de acuerdo con las estrategias y campañas aprobadas por la Entidad, con sujeción al Manual de Imagen Institucional e incluyendo en todos los contenidos los mensajes de juego responsable y de prohibición de venta a menores de edad.

4. Apoyar la planeación conceptual de activaciones, eventos y acciones promocionales relacionadas con los sorteos de la Lotería de Boyacá y el Sorteo Extraordinario Navidad Extramillonaria, cuando sean requeridas por la Subgerencia Comercial y Operativa, articulando las propuestas creativas con las actividades comerciales de la Entidad.
5. Realizar los ajustes que solicite la supervisión a las estrategias, contenidos y propuestas dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud.
6. Ceder a la Lotería de Boyacá los derechos patrimoniales de autor sobre los conceptos, estrategias, contenidos y piezas creados en ejecución del contrato, en los términos del artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.
7. Guardar reserva sobre la información de la Entidad y de sus sorteos a la que tenga acceso en ejecución del contrato, y abstenerse de utilizarla para fines distintos al objeto contractual.
8. Presentar con cada solicitud de pago un informe de actividades con los soportes de las estrategias y contenidos entregados y aprobados por la supervisión y, al finalizar el contrato, un informe consolidado que detalle la ejecución de la totalidad de actividades ejecutadas en el marco del contrato, debidamente firmado y con sus soportes.

3. VALOR COTIZADO

No.	Componente / entregable	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Estrategias creativas de mercadeo y publicidad para los sorteos ordinarios (obligaciones 1, 3 y 4)	Entregable mensual	3	$12.000000	$36.000.000
2	Estrategia creativa del Sorteo Extraordinario de Navidad "Navidad Extramillonaria" (obligaciones 2, 3 y 4)	Entregable	1	$12.000.000	$12.000.000
				Subtotal	$48.000.000
				IVA (si aplica, según régimen tributario)	N/A
				VALOR TOTAL	$48.000.000

Valor total en letras: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)**

4. CONDICIONES

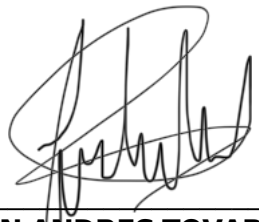
El valor cotizado está expresado en pesos colombianos e incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la ejecución del servicio. El servicio cotizado comprende la conceptualización y desarrollo de las estrategias creativas y no incluye la producción de piezas, la difusión ni la pauta en medios.

Declaro que conozco y acepto las condiciones de la solicitud de cotización (objeto, alcance, plazo, obligaciones y forma de pago), y me obligo a cumplir las obligaciones específicas relacionadas en el numeral 2.

Vigencia de la cotización: 30 días calendario contados a partir de su presentación (mínimo treinta (30) días).

Anexos: RUT, certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días)

Atentamente,



_____

JULIAN ANDRES TOVAR PINEDA
C.C.: 1.049.635.706 de Tunja
R/L GRUPO CORE SAS NIT: 901878784-2